

DECRETO N° AP – 618 / 2017 /

COLINA, 03 de Julio de 2017.

VISTOS: Los Decretos Alcaldicios N° AP-1578/2016 y AP-1579/2016, ambos de fecha 29 de Diciembre de 2016, que aprobaron las contrataciones a Honorarios de doña **LUISA GONZALEZ VILLAVICENCIO E IGNACIO SOTOMAYOR ABURTO**; La Clausula Quinta del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término a los contratos a honorarios celebrados entre la Municipalidad de Colina y doña **LUISA GONZALEZ VILLAVICENCIO Rut.: 16.459.788-1 E IGNACIO SOTOMAYOR ABURTO** a contar del día 30 de Junio de 2017, de acuerdo a la Clausula Quinta del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Juzgado de Policia Local
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo